

MARTES, 2 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 61

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2013-4547 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. DAT/94/2013.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: Don/doña Mirabeu Ferreira de Albuquerque.
NIE: X7965398S.

NOMBRE: Don/doña Roberto Liñera Abella.
NIE: 20187721T.

NOMBRE: Don/doña Willams Clementino.
NIE: CP215040.

Castro Urdiales, 15 de marzo de 2013.
El alcalde,
Iván González Barquín.

2013/4547

CVE-2013-4547